



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 06 DIC 2021
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 3022 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Stars Atacama SPA**, Rut N°77.455.808-K; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malueg Malueg.
5. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Definitiva, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	21808
Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	791100 – 492240
Clasificación	:	Agencia de Turismo y Transporte de pasajeros
Nombre de Fantasía	:	"Stars Atacama "
Dirección Comercial	:	Caracoles N°174-C
Nombre del Contribuyente	:	Stars Atacama SPA
Rut	:	77.455.808-K
Dirección Particular	:	Calle Once N°162
Correo Electrónico	:	jairodamianjara@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 75442663
Fecha de Solicitud	:	15-11-2021
Otorgación N°	:	21808
Rol Avalúo	:	3466-1
Propaganda (Letrero)	:	0.56 M ² (75 CMS X 75 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.

3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARÍA MUNICIPAL



SANDRA MALGUE MALGUE
ALCALDESA (S)

SMM/RAC/DAE/CDC/MMV/nap
Distribución:
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Archivo